



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



1559

SERIE T

Exp. S243
15/10/02



ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCIÓN : TTE.RIOS 1.051 C/GRAL. SANTOS
REGISTRO : 657

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro N° 657
Teniente Ríos 1.051 Pisos 1051
Telefax 227.998
Asunción Paraguay

ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES SOLICITADA POR EL SEÑOR OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA. NUMERO CIENTO OCHENTA (180). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los) nueve días del mes de Octubre de 2002, ante mí, MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB, Notaria Pública, Titular del Registro N°657, comparece: El Señor OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Policial N°1.237.380, domiciliado en la casa de la calle esquina de ésta Capital. El compareciente es mayor de edad, cumplió con los requisitos legales exigidos para actos de ésta naturaleza, hábil, de mi conocimiento, doy fe. Y el Señor OSCAR ARNALDO TOLEDO PARRA, como Director de Finanzas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, DICE: Que por este acto viene a manifestar cuanto sigue para lo que hubiere lugar en derecho y para todos los efectos legales una Manifestación de Bienes, de sus Ahorros y Cuentas Corrientes que posee en los Bancos y Casas de Ahorros, y que a la fecha del presente instrumento público le pertenecen: ESTADO PATRIMONIAL. I) ACTIVO: A) EFECTIVO EN CAJA. GUARANIES DOS MILLONES. (Gs. 2.000.000); B) CUENTAS A COBRAR. TRABAJOS DE CONSULTORIA. A la vista: GUARANIES DOS MILLONES. (Gs. 2.000.000); C) VEHICULO Tipo: AUTOMOVIL. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA del año 1.997. con Chapa del Registro Automotor N° ; GUARANIES VEINTE MILLONES. (Gs. 20.000.000); D) MUEBLES: GUARANIES DIEZ MILLONES. (Gs. 10.000.000); TOTAL



ACTIVO: GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES (Gs 34.000.000);
 II) PASIVO: Cuentas a Pagar. A) CREDITOS FINANCIEROS. A un
 año: GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL. (Gs
 2.350.000); B) CUOTAS DE COLEGIO. A un año: GUARANIES TRES
 MILLONES SEISCIENTOS MIL. (Gs 3.600.000); C) SEGURIDAD MEDICO y
 del AUTOMOVIL. A un año: GUARANIES TRES MILLONES. (Gs
 3.000.000); TOTAL PASIVO: GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS
 CINCUENTA MIL. (Gs 8.750.000). III) RESUMEN: -TOTAL ACTIVO:
 GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES. (Gs. 34.000.000). -TOTAL
 PASIVO: GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL. (Gs
 8.750.000) -PATRIMONIO NETO: GUARANIES VEINTE Y CINCO
 MILLONES CINCUENTA MIL. (Gs 25.050.000); IV) DETALLE DE
 INGRESOS: A) REMUNERACION: Sueldo mas / Gastos de
 Representacion: GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS
 CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS. (Gs 4.959.700); B) SUELDO
 DE LA CONYUGUE: GUARANIES DOS MILLONES (Gs 2.000.000); C)
 HONORARIOS: GUARANIES DOS MILLONES. (Gs 2.000.000); TOTAL
 INGRESOS. GUARANIES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y
 NUEVE MIL SETECIENTOS. Para los fines que hubiere lugar en
 derecho, queda de ésta manera realizada la manifestación de
 voluntad del compareciente. La Escribana Autorizante deja
 expresa constancia: Que ha recibido personalmente la
 declaración de voluntad del compareciente, y en base a la
 misma ha redactado la presente escritura leída de viva voz al
 compareciente, la ratifica y firma por mí, haciendo



ZULMA



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE T



Nº 2073479

ESCRIBANO : MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : TTE.RIOS 1.051 C/GRAL. SANTOS
 REGISTRO : 657

Consta que le han sido dadas las debidas comprobaciones en este
 instrumento la he certificado personalmente de tal y del
 contenido de lo mismo el día 10 de febrero de 1998. FIRMADO: OSCAR
 ORNALDO TOLEDO PARDO, ante su firma MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE
 AYUB, este miércoles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
 Notaria Pública - Registro N° 657
 Teniente Rómulo Ríos 1051
 Telefax: 227.998
 Asunción - Paraguay



*ADMIRAL FRANCIA MARTINEZ
 Jefe de Dpto. Sra. Gral.*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

FECHA		
DIA	MES	AÑO
09	10	02

1. DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombres	Lugar y Fecha de Nacimiento		
TOLEDO PARRA	OSCAR ARNALDO	ASUNCIÓN; 06 DE MARZO DE 1970.		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
PARAGUAYA	CASADO	1.237.380.		LIC. ADMINISTRACION
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono
NORA NOEMI GAONA ESCOBAR				

2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Cargo o Función	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	DIRECTOR DE FINANZAS.	
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	
15 - X - 87	RESOLUCIÓN 642 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2002.	
	Remunerac. Actual	
	4959.700	

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
Efectivo en Caja					2.000.000 #
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otros Depósitos		
CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
TRABAJOS DE CONSULTORIA.	✓				2.000.000 #
INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
AUTOMOVIL	CHEVROLET	CORSA. 1997			20.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS		EQUINOS	OVINOS	OTROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					10.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					
OTROS ACTIVOS					
TOTAL ACTIVO					34.000.000 #

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.2. PASIVO					IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		
CREDITOS FINANCIEROS	✓				2.350.000
CUOTAS DE COLEGIO	✓				3.600.000
SEGURIDAD MEDICO - AUTOV.	✓				3.000.000
OTRAS OBLIGACIONES					
TOTAL PASIVO					8.950.000

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADMIRAL T. JULIO MARTINEZ
Jefe de Oficina Sra. Gral
P.G.

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
34.000.000 #	8.950.000 #	25.050.000 #

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS		IMPORTE
Remuneración	SUELDO + GASTOS DE REPRESENTACION.	4.959.700
Sueldo del Cónyuge		8.000.000
Honorarios		8.000.000
Alquileres		
Dividendo de Acciones / Inversiones		
Intereses Cobrados		
Comisiones Cobradas		
Otros Ingresos		
TOTAL DE INGRESOS		8.959.700

5. DECLARACION JURADA

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.

Firma del Funcionario o Empleado Público:

Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial		
Firma del Funcionario o Empleado Público:.....		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANÍA PÚBLICA		OBSERVACIÓN
Escritura Nº	Fecha	Escríbano Público
180	9 / X / 2002	Maria Auxiliadora Ramírez de Ayub
CERTIFICO: Que la presente firma ha sido estampada en mi presencia CONSTE.		
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB Escríbano Oficial de Paz N° 557 Notaría Pública I - Registro N° 11051 Teniente Rómulo F. Flores 1051 Teléfono 422-9018 Asunción - Paraguay	
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL		

OBSERVACION Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en su totalidad en las casillas del Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

PARTÉ I

TÍTULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Pùblicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTÉ II

TÍTULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

Cápitulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios pùblicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloria General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992.

Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha.

En todos los casos, la Contraloria General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
 - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
 - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
 - Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
 - Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.
- Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.
- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
 - Muebles: Indicar valor total.
 - Acciones/Inversiones: Consignar valor total.
 - Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
 - Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PÚBLICA: Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloria General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PÚBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Pùblicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.

